TOMO XXI — MONTEVIDEO, Miércoles 23 de Noviembre de 1910 — Núm. 1517

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 3.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución en que se autoriza á la Jefatura Política de Soriano, para construir un edificio destinado á la Comisaría de la 10.a sección de ese Departamento.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 21 de 1910.

(Carpeta núm. 4149|10).

Vistos: Este expediente relativo á la gestion promovida por la Jefatura Política de Soriano para que se autorice la construcción del edificio que sirva de asiento á la comisaría de la 10.a sección en terreno de propiedad del Estado y atento á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la construccion del edificio de la referencia de acuerdo con el proyecto adjunto formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto del plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto que no exceda de tres mil pesos.

2.o El Departamento Nacional de Ingenieros procederá al llamado á licitación correspondiente, debiendo hacerse lo mismo y al mismo tiempo por la Jefatura Política de Soriano.

3.o Vuelva al Ministerio de Obras Públicas, que se comunique y publique.

WILLIMAN.

B. FERNÁDEZ Y MEDINA.

Vista fiscal y resolución recaídas en el expediente de don Luis J. Debali, sobre adjudicación de un solar baldío de la ciudad de Paysandú.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

Excmo. Señor:

Don Luis J. Debali se presentó á la Junta E. Administrativa de Paysandú solicitando se le adjudique, por ser municipal y baldío, el solar que forma casi las tres cuartas partes de la manzana comprendida entre las calles Cerrito, Charrúa, Uruguay y Convención (plano de f. 11).

La Junta resolvió que sólo se le puede adjudicar la esquina de Uruguay y Cerrito (plano de fs. 36), porque si bien fué donado á doña Regina González en 1873, por medio de enajenación gratuita, esa donación fué absolutamente nula, porque desde el decreto-ley de 23 de Septiembre de 1867 quedaron prohibidas las donaciones de terrenos municipales; á lo cual se agrega que la donataria jamás se preocupó de cumplir con la obligación de poblar, de modo que no puede adquirir derecho alguno al solar de la referencia, por la enajenación que indebidamente se le hizo, y aunque lo hubiese adquirido, lo habría perdido por la falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas.

Pero, respecto de la media manzana que da á la calle Charrúa (fs. 36), la Junta declara que no procede la adjudicación, porque ese terreno ha salido del dominio municipal y pertenece hoy al opositor don Daniel Millot, como concesionario de los derechos dejados por don Jaime de la María.

Pero ¿en dónde consta esa salida municipal? En ninguna parte, Excmo. señor. El título de don Jaime de la María que presenta el señor Millot, emana de un señor Cassaretto, quien en 1838 vendió á Mondubetz, vendedor á la vez á Iriart, y éste á De la María.

Pero absolutamente no consta que ese señor Cassaretto hubiese recibido de la Junta, en forma alguna, la fraccion de que se trata.

La Junta, en su resolución de fs. 44, que es la apelada, no dice qué motivos tiene para declarar salida del dominio municipal la fracción de la referencia, pero en el informe de su Presidente, que luce á fs. 29 y siguientes, se dice que la falta de la constancia de la expresada salida nada significa, porque está la propiedad ejercida durante tres cuartos de siglo, y porque esa propiedad la ha reconocido la Junta dos veces, primero en 1870 y más tarde en 1900.

Es cierto que, según puede verse en el título agregado, en 1855 Mondubetz produjo ante el alcalde ordinario una información de propiedad y posesión, siendo ella el título con que le vendió á Iriart.

Pero esa información, producida sin ninguna intervención municipal, ningún valor tiene para la Junta; y por otra parte, ni por medio de ella ni en ninguna otra forma se ha justificado que Cassaretto, supuesto vendedor á Mondubetz, ni éste ni ningún otro de sus sucesores, hayan cumplido con las obligaciones de la ley, al punto de que el denunciante Debali en el expediente de su denuncia, ha producido una información para justificar que el terreno está despoblado, sin cercar y baldío, sin que se haya conocido población en él desde 1870 por lo menos.

De manera, pues, que el terreno está hoy baldío, en segundo lugar, no consta la posesión de los tres cuartos de siglo que se invoca, y aunque hubiese existido, no datando de 1795, no puede invocarse contra el Fisco (artículo 1168 del Código Civil); y en tercer lugar no se ha probado que ninguno de los que se pretende que han sido poseedores haya cumplido con las obligaciones impuestas para adquirir la propiedad de los solares de los pueblos.

Es cierto también que según se ve en el título presentado en 1870 con motivo de haberse adjudicado la misma fracción á doña Regina González, se presentó De la María reclamando, y que entonces la Junta reaccionó, dejando sin efecto la donación, por pertenecer el terreno al reclamante, y dándole á la señora González la esquina Uruguay y Cerrito, según ya queda dicho. Pero ese reconocimiento hecho incidentalmene á De la María fué hecho en virtud del título que ya queda examinado, de manera que no tiene más valor que el que le puede dar el título en que se funda, y que es ninguno, como queda demostrado.

En caso análogo está el reconocimiento de 1900.—Don Casimiro Pérez se había presentado solicitando la fracción, y con este motivo, según lo dice á f. 13, un señor De la María, que no era seguramente don Jaime que hacía mucho tiempo que había fallecido, le mandó copia del reconocimiento de 1870, y en vista de éste la Junta volvió á declarar que el terreno es de propiedad particular.

Por otra parte, el opositor don Daniel Millot, que invoca los derechos del finado don Jaime de la María, no tiene ningún título para hacerlo.—La cesión que ha presentado á f. 18 hecha á su favor por don Félix de la María, no tiene valor ninguno, porque aun cuando ese señor sea hijo de don Jaime, es uno de los varios hijos que éste dejó, y por otra parte, no hay constancia alguna de que se le haya adjudicado

la fracción de que se trata, ni los derechos que con ella se relacionan.

En conclusión, entiende este Ministerio que debe revocarse la resolución reclamada de f. 44 en cuanto declara que la media manzana de que se trata es particular, y con respecto á la adjudicación que de ella haya de hacerse, lo mismo que la de la esquina Uruguay y Cerrito, debe recordarse á la Junta que de acuerdo con el artículo 4.o del decreto-ley de 23 de Septiembre de 1867, está absolutamente prohibido adjudicar más de un solar á una misma persona.

V. E., no obstante, resolverá como lo estime más acertado.

Montevideo, Julio 9 de 1910.

Luis Varela.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 21 de 1910.

(Núm. 2885|10).

Vistos: En apelación este expediente elevado por la Intendencia M. de Paysandú, en virtud del recurso interpuesto por don Luis J. Debali, de la resolución de la Junta E. Administrativa en la parte que reconoció al señor De la María la propiedad de las dos terceras partes de terreno que denunció el apelante.

Considerando: Que como se demuestra en la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el reconocimiento hecho por la Junta E. Administrativa de Paysandú, á favor de don Daniel Millot, como cesionario de don Jaime de la María carece absolutamente de valor, es decir que el terreno declarado particular en la resolución 26 de Abril de 1910 es de propiedad del Municipio: A) Porque la posesión no justificada durante tres cuartos de siglo no data desde 1795. B) Porque ni el pretendido adjudicatario primitivo ni sus cesionarios consta que hayan cumplido con los obligaciones establecidas por la ley de la materia para adquirir la propiedad. C) Porque los reconocimientos efectuados por la Junta no tienen más valor que el de los títulos á que se ha hecho referencia y que han servido de antecedentes á los actos de reconocimiento de 1870 y 1900 por los cuales se considera particular la fracción de terreno referida. 2.o Que en cuanto á la adjudicación provisoria que haya de hacerse del terreno á que se ha hecho referencia en el considerando precedente, lo mismo que el de la esquina Uruguay y Cerrito, también es procedente la observación que se hace en la parte final de la precedente vista fiscal.

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución reclamada, declarando que la media manzana de que se trata es de propiedad municipal.

2.o Recomendar á la Junta E. Administrativa de Paysandú la prescripción del artículo 4.o del decreto-ley de 23 de Septiembre de 1867 que prohibe absolutamente adjudicar más de un solar á una misma persona.

3.o Que se comunique, publique con la vista fiscal y vuelva este expediente á la Intendencia Municipal de Paysandú.

WILLIMAN.
B. Fernández y Medina.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Decreto aprobando un proyecto de la División de Agricultura, para la celebración en la Capital de una exposición de frutas é industrias derivadas.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 19 de 1910.

(Carpeta núm. 1399).

Visto el proyecto formulado por la División de Agricultura, referente á la celebración en la Capital de una exposición de frutas é industrias derivadas.

Considerando: Que son de indiscutible conveniencia general todas aquellas medidas que, como la proyectada, propendan á multiplicar la producción agrícola nacional y á mejorar su calidad y las condiciones de su desarrollo.

Que la fruticultura es tanto más digna del estímulo de los Poderes Públicos cuanto que la estadística de exportación demuestra la importancia creciente de esa industria, cuyos productos exceden ya de las necesidades del consumo interno.

Que, además, mediante el concurso de la referencia, será fácil apreciar los procedimientos de explotación, y obtener los datos necesarios relativos al estado y desenvolvimiento de los cultivos, todo lo cual suministrará á la División de Agricultura una base cierta para proponer medidas eficaces para la conservación y fomento de esa industria.

El Poder Ejecutivo resuelve aprobar el citado proyecto y en consecuencia

DISPONE:

Artículo 1.o La División de Agricultura celebrará una exposición de frutas é industrias derivadas en la fecha que considere conveniente, y la que comprenderá las secciones y categorías que se especifican á continuación:

PRIMERA SECCION

Colecciones de frutas al natural, cosechadas en el país, en número de diez ejemplares por cada variedad.

1.a categoría, guindas y cerezas.
2.a ídem, damascos.
3.a ídem, duraznos.
4.a ídem, ciruelas.
5.a ídem, manzanas.
6.a ídem, peras.
7.a ídem, uvas de mesa.
8.a ídem, uvas de vino.
9.a ídem, olivas.
10.a ídem, membrillos.
11.a ídem, melones y sandías.
12.a ídem, limones, naranjas, cidras, mandarinas y toronjas.
13.a ídem, higos.
14.a ídem, kakis, nísperos y granadas.
15.a ídem, chirimoyas, guayabas y frutas indígenas.
16.a ídem, frutas secas—nueces, avellanas, almendras y castañas.

SEGUNDA SECCION

Frutas conservadas cosechadas en el país

1.a Categoría—Frutas secas: duraznos, damascos, ciruelas, manzanas y peras.
2.a ídem, pasas de higos.
3.a ídem, pasas de uva.
4.a ídem, frutas al natural en almíbar ó aguardiente.
5.a ídem, aceitunas secas ó en salmuera.

TERCERA SECCION

Productos industriales, derivados de fruta cosechada en el país

1.a Categoría—Vinos tintos.
2.a ídem, vinos blancos.
3.a ídem, dulces de postre.
4.a ídem aceites de olivas.
5.a ídem, pastas ó compotas de membrillo, manzanas, peras, ciruelas, duraznos, etc.
6.a ídem, marmeladas y jaleas de frutas en general.
7.a ídem, dulces de frutas, secos y abrillantados.

CUARTA SECCION

Sistema de embalaje

1.a categoría—Canastos para el transporte interior.
2.a ídem, cajones ídem.
3.a ídem, vasijas ídem.
4.a ídem, embalajes para la exportación.
5.a ídem, materias utilizadas para la mejor conservación de la fruta embalada.

QUINTA SECCION

Cultivo de los frutales

1.a categoría—Monografía sobre pomología ó arboricultura nacional.
2.a ídem, Aparatos é instrumentos para el cultivo de los frutales y cosecha de la fruta.
3.a ídem, Sistema de injerto y podas, con modelos y fotografías de las plantaciones.
4.a ídem, Colecciones de modelos, pinturas y dibujos representando las diferentes variedades de las frutas.
5.a ídem, Plano de un establecimiento modelo de arboricultura frutal.
6.a ídem, Aparatos utilizados para curar y desinfectar los frutales.
7.a ídem, Líquidos insecticidas y fungicidas.

Art. 2.o Para inscribirse, los interesados deberán presentar una solicitud en papel simple al Director de la División de Agricultura, dentro del término acordado y en la que se establecerá lo siguiente:

A) Nombre del expositor.
B) Dirección postal.
C) Especificación de las Secciones y Categorías en que desea concurrir.
D) Designación de las especies y variedades de frutas á exponer.
E) Ubicación del establecimiento, número de plantas y superficie en cultivo.
F) Fecha aproximada en que expondrá sus productos.
G) Espacio que necesitará.
H) Destino del producto.

Art. 3.o Los expositores inscriptos al remitir sus frutas deberán en cada caso acompañarlas de los siguientes datos:

A) Procedencia.
B) Nombre de la especie y variedad.
C) Fecha de la recolección.
D) Monto de la cosecha en kilos, por árbol ó por hectáreas.
E) Edad de la plantación.
F) Destino ó aplicación del producto.
G) Precios al pie del árbol ó en el mercado.

Art. 4.o En cada categoría se acordará un primer premio en medalla de plata y diploma, un segundo en medalla de cobre y diploma, y un tercero en mención ho-

norífica, otorgándose además los siguientes premios especiales:

Medalla de oro y diploma al expositor que presente la mejor colección de frutas al natural en conjunto; los que presenten las colecciones más selectas de las siguientes, de frutas al natural: duraznos, ciruelas, peras, manzanas, naranjas, uvas de mesa, uvas de vino, olivas; á los que presenten los mejores conjuntos en las categorías primera y cuarta de la segunda sección; á los que presenten los más caracterizados productos indicados en las categorías primera, segunda, tercera y cuarta de la Tercera Sección; al que presente el mejor plano de un establecimiento modelo de arboricultura frutal; y por último al que presente la mejor monografía sobre pomología ó arboricultura nacional.

Art. 5.o El Jurado encargado de discernir los premios estará compuesto de cinco miembros para cada sección, los que serán designados por el Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Art. 6.o La División de Agricultura, previo dictamen del Jurado, podrá disponer la impresión de la monografía sobre pomología ó arboricultura que haya obtenido el premio especial fijado para esa categoría, debiendo entregar como compensación doscientos ejemplares al autor del trabajo.

Art. 7.o La División de Agricultura propondrá los empleados que se encargarán del recibo y clasificación de los productos y de lo relativo al buen funcionamiento de la exposición.

Art. 8.o Una vez terminada la exposición, la División de Agricultura elevará al Ministerio respectivo un memorándum descriptivo del desarrollo de ese certamen, indicando á la vez las conclusiones derivadas de su estudio.

Art. 9.o Autorízase á la División de Agricultura, encargada de la ejecución del presente decreto, á invertir hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000), que se imputarán á la partida que acuerda la ley del 29 de Septiembre de 1909 para subsidios de exposiciones-ferias.

Art. 10. Dentro del primer trimestre subsiguiente á la clausura de la exposición, la División de Agricultura elevará al Ministerio del ramo los comprobantes originales de la inversión de los fondos que se le acuerdan.

Art. 11. Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución confirmatoria de la dictada por la Dirección General de Instrucción Pública, referente á la fianza que deberá prestar el secretario-tesorero de la Corporación de Río Negro.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 19 de 1910.

(Carpeta 742|1909).

Vistos estos antecedentes de los que resulta: Que don José M. Ambroa, Secretario-Tesorero de Instrucción Primaria en el Departamento de Río Negro, apela de la resolución de la Dirección General, fecha 2 de Octubre del año ppdo., mandando que el recurrente preste fianza de acuerdo con lo dispuesto el 20 de Junio del mismo año ó sea por el importe de dos presupuestos departamentales.

Que el apelante invoca la resolución dictada por el Poder Ejecutivo el 18 de Junio de 1909 que mandó intimar al señor Ambroa la prestación de nueva fianza ó la renovación de la extraviada, entendiendo el recurrente que habiendo cumplido este último extremo, es improcedente la resolución de que recurre:

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, al disponer la intimación de la referencia, lo hizo en términos que permitieran á la Dirección General optar entre la celebración de un nuevo contrato ó la renovación del existente (cuyo instrumento se había extraviado ó no se hallaba en la Secretaría de la Corporación), según entendiera que éste constituía ó no garantía suficiente.

Que, en consecuencia, la Dirección, al exigir en el caso ocurrente una nueva fianza, se ha ajustado á la letra y al propósito de la resolución aludida, desde que la que luce á fs. 1 es por un mil pesos ($ 1.000) y los dos presupuestos correspondientes á Río Negro importan dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400).

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada, devuélvase y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado, á sus efectos—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres dando cuenta del cobro de un giro por valor de cien pesos cuarenta y un centésimos para abonar honorarios del escribano señor Anastacia.

—A la misma Oficina—Nota de la Intendencia de Soriano dando cuenta que el expendedor de guías de la 3.a sección don Jesús Viera Bagez ha saldado su cuenta por concepto de expendio de las mismas.

—A la Intendencia Municipal de Rivera para que informe—Expediente de la misma caratulado "Albicio M. Almeida", solicitando la chacra 86, etc.

—Se da vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente iniciado ante la Intendencia de Canelones por don Paulino Ruiz, solicitando escrituración de un solar.

—A la Jefatura Política de Artigas — Resolución transcrita por el Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

—A la Intendencia de Soriano para que subsane algunos requisitos — Expediente de don Alejandro Gallinal, solicitando autorización para desviar un trozo de camino nacional en campo de su propiedad.

—A la Intendencia de Soriano para que requiera algunos informes—Expediente del comisario municipal, dando cuenta que el capataz del Corralón no concurre al desempeño de sus funciones.

—Con sus antecedentes al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Escrito de los señores Varsi y L. Soisa.

—Se hace comunicación á la Jefatura Política de la Capital dispuesta en nota del Ministerio de Guerra y Marina.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Su nota solicitando autorización para adquirir mobiliario destinado al nuevo edificio municipal.

—A la Intendencia Artigas—Expediente de Reginaldo Costa reclamando indemnización por servidumbre de acuerdo con el artículo 290 del Código Rural.

—Pasan á Contaduría:

Fiscalía del Crimen de 3er. turno—Presupuesto de Noviembre.

Juzgado de Comercio de 2.o turno—Presupuesto de Noviembre.

Fiscalía de Artigas—Presupuesto de Noviembre.

Juzgado de Cerro Largo—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Cerro Largo—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Paysandú — Presupuesto de Noviembre.

Intendencia de Colonia—Cuentas de Octubre.

Consejo Nacional de Higiene—Cuentas de Octubre.

Consejo Nacional de Higiene—Presupuesto de Noviembre.

Intendencia Municipal de Canelones — Presupuesto de Noviembre.

Dirección General de Correos—Presupuesto de Noviembre.

Registro General de Poderes—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura de Durazno—Cuentas de Septiembre.

Jefatura de Salto—Cuentas de Octubre.

Junta Electoral de Soriano—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Rivera—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Florida—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Tacuarembó—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Maldonado—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Soriano—Cuentas de Octubre.

Jefatura Política de Artigas—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política del Salto—Presupuesto de Noviembre.

Jefatura Política de Durazno—Presupuesto de Noviembre.

Junta Electoral de Rocha—Presupuesto de Noviembre.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno—Presupuesto de Noviembre.

Juzgado Letrado Departamental — Presupuesto de Noviembre.

Fiscalía del Crimen de 2.o turno — Presupuesto de Noviembre.

Fiscalía de Corte—Presupuesto de Noviembre.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Agricultura—Nota de nuestro Consulado en Toulouse conteniendo datos estadísticos sobre la cosecha del maíz en Francia.

—División de Ganadería—Nota de nuestro Viceconsulado en Limoges acompañando un informe sobre las razas vacunas y porcinas limosinas.

—Archívanse cuatro expedientillos remitidos por la Universidad que se relacionan con obras realizadas en los edificios universitarios en construcción.

—División de Ganadería — Informe sanitario del ganado en San Sebastián, correspondiente al mes de Julio ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente caratulado "Procedimiento para la fabricación de un explosivo de gran seguridad en su aplicación, estabilidad y poder explosivo" de propiedad del señor Norbert Ceipek.

—Contaduría General—Presupuesto de la Universidad y Alojamiento de Inmigrantes correspondiente al mes de la fecha.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la fianza prestada por el Secretario-Tesorero de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Río Negro, señor José M. Ambroa.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes sobre reintegro de las sumas giradas para la construcción del edificio destinado á Escuela de Veterinaria.
—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota transcribiendo la resolución por la cual déjase sin efecto la del 1.o de Octubre de 1909 designando al señor Adolfo Vidal Piñeiro, sobrestante de las obras de construcción del edificio destinado á la escuela de 1er. grado núm. 1 de la "Villa Guadalupe" (Departamento de Canelones).
—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio — Notas acompañando copia de la resolución por la cual autorízase la inscripción de la marca Etiqueta Especial "Escudo", solicitada por los señores Linch y Cía.

Marcas concedidas

"Jabalí", de Mauricio Sido y Cía., de Buenos Aires.
"Le Trident"—Los mismos.
"Compañía General de Envases"—de Laiberti Hnos., de Montevideo.
"Compañía Nacional de Envases"—Los mismos.
"Eward Brand"—de la Compañía Comercial Sud Americana, de Buenos Aires, de Jokichi Takamine, de Nueva York.
Murray's "El Perro Ovejero"—de Thonson y Parber de Buenos Aires.
"Bocanegra"—de Tommaso Moro e figlio, de Génova, Reino de Italia.
"Citrato Effervescente Brioschi", de A. Brioschi y C.o de Milán, Italia.
"Choléiné", de Surraco y Ferrúa, de Montevideo.
"Rayo", de Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo.
"Aeroplano", de Enrique Gancher, de Montevideo.
"Etiqueta Especial", de Abal Hnos. y Cía., de Montevideo.
"A la Violette", de Camille Bois, de Lyon, Francia.
"Budin Inglés", Eduardo Rey O' Shanahan y C.o, de Montevideo.
"Cocoa-Mut", los mismos.

Transferencias de marcas

"Standard Remington"—de la razón social de Wyckoff, Leamans y Benedich, de Ilion, Nueva York, transferencia á favor de la Standard Remington Company, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
"Remtico"—de la razón social de Wyckoff, Leamans y Benedict, de Ilion, Nueva York, transferencia á favor de la "Remington Typewiter Company", de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
"Remington"—de la razón social de Wyckoff, Leamans y Benedict, de Ilion, Nueva York, transferencia á favor de la "Remington", de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Privilegios acordados

"Aparato para limpieza de frentes de edificios y obras de arte en general"—de los señores Luis Rykers y Oscar Ranzenkofer, de Buenos Aires, República Argentina.
"Ampliaciones en el sistema de Marcas: "Sin igual", del señor Dalmiro Rosé, de Montevideo.
Mezcla para revocar madera, hierro y muros para construcciones de edificios en general", del señor Alejandro Bautista Guerrieri, de Buenos Aires.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud núm. 64 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.
—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 32 de los señores Salvo, Campomar y C.a, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.
—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el escrito de don Mariano Petrachi, relacionado con su pedido de privilegio para el invento denominado "Bloques para casas, machimbrados y atados de cemento armado modelado".
—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, la nota del arquitecto Pratt, relacionada con las obras de reparación que se practican en el depósito Antonini.
—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud núm. 800 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal á Treinta y Tres.
—A informe de la Comisión Financiera pasa el expediente iniciado por don Carlos MacColl por doña Rosa Mac-Eachen de Barber, relativo al pago de indemnización por perjuicios ocasionados en las Barracas Corona é Inglesa, con motivo de las obras del Puerto.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Rabe, Walder y Cía.—Permiso por tres cajones cada uno con cinco mil cartuchos cargados.
—Francisco Guinóvart — Permiso para remitir á Mercedes 2 cajones chedita, y á Colonia 30 cajones del mismo explosivo.—Concedido.
—M. Caballero—Permiso por 2 cajones mechas y un cajón fulminantes.—Concedido.
—Taranco y Cía.—Permiso para reembarcar con destino á Corumbá 27 cajones de cartuchos cargados, un cajón conteniendo revólvers y otro rifles.—Concedido.
—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Mercedes 4 cuñetes pólvora de cantera; á Florida 2 cajones de dinamita y 2 cuñetes pólvora de cantera; á Salto 10 cajones de dinamita y á San Eugenio 6 cajones del mismo explosivo.—Concedido.
—Menores Vázquez, hijas de coronel—Solicitan traspaso de cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.
—Ceferino Quilque—Solicita constancia de servicios prestados en la Defensa de Montevideo.—Informe el Estado Mayor General.
—Gumersindo Cardozo—Solicita inclusión en la lista "Ley de 6 de Mayo de 1907".—Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA
Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Noviembre 18 de 1910.

ENTRADAS

Vapor francés "Espagne", de Génova y escalas, con 19 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 102 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Salto y escalas, con 135 pasajeros.
—Vapor alemán "Eisenach", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Benedict", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oronsa", del Callao y escalas, con 8 pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Blanco", de Hamburgo y escalas, con 29 pasajeros.
—Vapor alemán "Alexandria", de Hamburgo y Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Saxon Prince", de Middlesbrough y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Asturias", de Southampton y escalas, con 62 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Hypatia", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Wineric", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Indian Monarch", para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 95 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 67 pasajeros.
—Vapor francés "Espagne", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Blanco", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Noviembre 22 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Farnham", de San Nicolás, sin pasajeros.
—Transporte nacional "Maldonado", del Oeste.
—Vapor inglés "Tudor Prince", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 139 pasajeros.
—Vapor alemán "Elkab", de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Dalmata", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", de Salto y escalas, con 164 pasajeros.
—Vapor argentino "Nación", de Maldonado, con 6 pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán "Santa Fe", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Oyapock", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 97 pasajeros.

—Vapor argentino "Triton", para Salto y escalas, con 160 pasajeros.
—Vapor inglés "Baroda", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Japanic", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Edfú", para Hamburgo, con 1 pasajero.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Noviembre de 1910

Trámite—Un recurso de *habeas corpus*, contienda de competencia. Ocho providencias en causas criminales consultadas.
Interlocutorias — Cinco resoluciones en causas criminales consultadas.
Administrativo—Un procesado de la Cárcel Correccional denuncia procederes de un señor Juez Letrado del Interior. Comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú referente á los autos de Eugenio Bergara y Cía. Los señores Jueces Letrados de Treinta y Tres y Río Negro comunican que la relación de las cantidades depositadas en las Sucursales respectivas del Banco de la República están conformes con los expedientes á que esos depósitos corresponden. El Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital comunica que se ha hecho cargo del despacho del de la 3.a.
Expedientes entrados—Administrativos, nueve; en consulta, doce; á estudio, cinco; relaciones quincenales, ciento veintitrés; cuadernos de Protocolo, veintiséis; oficios librados, diez; legalización, una.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—José Colombino y otros con Juan B. Delmonte. Constantino González, denuncia. Nieto y Otero y Dubra y Secane con Bartolomé Jaume y Bosch. Carlos Prosper y otro con Valentín M. Pérez y Manuel Usos.
Interlocutorias—Félix Revello con la suc. de Carlos E. Barros, terc. Julio Herrera y Obes. Dirección General de Impuestos con la suc. Rudecindo Canesa.
Definitiva—Una causa criminal por circular monedas falsas.
—En esta audiencia produjeron informe *in voce* en los autos de Recoba con Botta los doctores José Cremonesi y Joaquín Silvan Fernández.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—Un sumario por el delito de falsificación. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Manuel José Correa. Un sumario por el delito de pelea y heridas. Un sumario por el delito de homicidio.
Interlocutoria— Federico E. Cavallotti, concurso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—Sucs. de Josefa y Natividad Morán. Test. de Eduardo Enrique Shaw. Sucs. de Angela Brudini de Mesquita y del doctor Marechino Mesquita. Suc. de Genaro Brasiano. Sucs. de Manuel Carrau, Isidora Camperada y Ramona Carrau de Rovira. Suc. de Rafael Ladaga. Suc. de María Patroni de Pehrsson y Juan Alfredo Pehrsson. Suc. de Carlos N. Puig. Suc. de María de la Quintana de Frioni. Test. de Juan Guillermo Márquez. Suc. de Micaela Neva de de León. Suc. de Francisco Carlos Frascara. Suc. de Luis Justino de Andrade. La suc. de Umbellina Cruz de Porto y otros con la suc. de Manuel Vázquez España. Andrés G. Otero con la suc. de Luis Herosa. Suc. de María Beheregaray, incidente del doctor Fausto Veiga. Suc. de Juliana Castro de Montero. Conc. de Antonio Giovanetti. Ramón Irgioyen con la suc. de Josefa Zagarramundi, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Brígido Ruibal con las sucs. de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández. Paulino Coelho. Ants. realtivos á la incapacidad de don Severino Martínez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Juan Parodi y Manuel Argiosto. El doctor Juan B. Schiaffino en los autos seguidos por Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Sucs. de Juan Russ Burrows, Mary Jane Burrows y Silas Enoch Burrows.
Interlocutorias—Test. de Celia Reyes. Suc. de Gervasio Saiz. Suc. de Tomás Pereira. Suc. de Armando López. Suc. de Francisco y Pedro Fioriti y Catalina Lartigá de Fiorito. Los doctores Luis Calzada y Serafín Rivas Rodríguez con la suc. de Brígida San Martín de Milláns Martínez. Isabel Reina Gutiérrez de Varaugot. Sucs. de Jhon Burrows y otros.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—Suc. Aurora Núñez de Rodríguez. Palermo y Viuda de Bulein contra la Empresa Constructora del Ferrocarril de Nico Pérez á Centurión, venido en apelación de Cerro Largo. Mariano Ferreira contra el estudio de lo sdoctores Vidal y Otero y oros, incidente Pedro Echeverría (L.). Nicolás Lamet. Floro Vilanova y García y María Carolina Lecueder, venido en apelación de Artigas. Sucs. Pascasio, Estebana, Juan Espinosa y Lorenza Espinosa de Hernández. Ramón Tojeiro. Suc. Rodrigo Facal Malvarez. Suc. de Venura ó Buenaventura Bertrán y Ana García. Suc. de Regina Barbará. Test. de Juan Bautista Podestá. Martiniano Ludemilo Figueroa contra Joaquin G. de Freitas y el doctor Juan Giribaldi Heguy, venido en apelación de Paysandú. Sobral y Cía. contra la suc. de Eugenia Bonani. Suc. Carmen Fernández. Test. Domingo Pérez. Sucs. de Juana Fraga de Pineda y I via Figueroa de Beda. Suc. de Emilio Prudencio Aicardi. Eliseo Sequeira. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia de Casropal (España), en autos Manuel Piñeyrúa contra A. Fernández Alvarez. Luis Lerma contra Avelino Javier Figares. José Bargés contra Antonio Blanco, venido en apelación del Juzgado Letrado Deparamenal.
Reservadas—Una.
Interlocutorias—Suc. Alejandro Carrillos. Antonio Magdaleno. Suc. Isabel Geraldina Correa de Correa. Suc. Felizardo de los Santos. Suc. Luis Rosso. Suc. Angela Canavessi de Gini. Miguel E. Levaggi contra Fortunato Fuentes, Dionisia Fuentes de Carrosio y Carolina Leandro de Fuentes, venido en apelación de Paysandú. Test. de Ramón Alvarez. Incapacidad de Enrique Minoli.
Definitivas—Mateo Banfi. Avelina Pérez de López. Manuel Pérez Spickerman.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 22

Trámite—Enrique Costa Bonavía (2). Julio Rodríguez solicitando segunda copia de una escritura venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Suc. Juan Barrabino Suc. Beatriz Acosta y Sara de Raggio. Test. José A. Iglesias Miranda. Antecedentes relativos á la menor María Noguer. Suc. Bernardo Laborde (2). Suc. Magdalena Rissi ó Rizzi ó Ricci. Suc. Federico Revello. Suc. Miguel Corrales. Sucesión Carmen Lourtet de d'Atri. Inc. de los menores Héctor, Carlos, Máximo. César y Mario d'Atri. Test. Agustín Daneri. Suc. Jovita Ledesma de Servera. Bernardo Salcedo. Antecedentes relativos á la incapacidad de Fernando Blanco. Test. Carlos Masriera. Suc. Catalina Llobera de Castellá. Julio, Antonio y Héctor Fernández nombramiento de tutor. Sec. Catalina Perdomo de Handri. Test. Josefa Larrea. Test. Clemencia Joa Guerra. Jacinto Noble contra Juan Lapoutge venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental. Suc. Angelina Sloan de Emerson. Sucs. Rosalía Menoud. Jorge Payeras, ciudadanía. Conc. de Fermín Losada. Test. de Gerónimo Cánaves. Bernardino Lladó contra la suc. de Margarita Rebasa de Lladó. Suc. de Francisca Rodríguez de Valázquez. María Paredes menor. Casimiro Corró con José Campens. Poce y Lede Alberto Miguel Test. de Florentino Sempol.
Interlocutorias—Test. José Roway Pastorosa. Bernardo Montaner contra Baltasar Aguiar.
Definitivas—María Vázquez Márquez. Suc. Esteban Zunino. Sucs. María Lorencina ó María Zunino. Juan Zunino. María Teresa ó Teresa Zunino, Francisco Zunino. Suc. Dominga Caviglia. Suc. Catalina Salatto ó Salato.

Eloy G. Pereira, Actuario

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite—Luis P. Castro, denuncia. Junta de la Capital con José Prado Ascárate. Comisión Nacional de Caridad con A. B. Fassemale. Idem con Juan B. Vaillant y otros. Fisco con suc. V. Quiñones. N. Onetto y otros con Fisco.
Interlocutorias—J. T. Badilla, denuncia. M. Pereyra, ídem. B. Coya y otros con suc. Pío Ruiz Díaz.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Interlocutoria — Juan Aubriot y otros con Ricardo Acosta.

A. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—A. y M. Lussich con el vapor inglés "Droumeliffe". M. Areosa con M. Alonso Blanco. Fernández y Fernández con Lloyd del Pacífico. Martínez Villarejo con Porley y Ca. E. Menini con Bagley y C.a Lda. Bonavita con Poggi. J. Pardo, concordato judicial. A. Volonté, concordato judicial.

Interlocutorias— M. Pazos con L. Malmierca. J. Maeso con Casañova y Darrosé. Tálice y Moretti con C. Rocco. Fernández y Fernández, auxiliatoria. H. Krabb y C.a con Augusti y Massera.

Definitiva—J. Garlaschi con "La Inmoviliaria".

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Noviembre 22 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 22 de Noviembre de 1910

Tomás Hernández, Alejandro Garibaldi, Juan Priero, Hermenegildo Pérez, Petrona B. de Mappi, Ricardo Agneze.

La Secretaría.

Juzgado del Crimen de 2.o turno

JUICIO PUBLICO

Causa contra Pedro Esteban Castro, por tentativa de homicidio

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don Lorenzo Catalina, don Luis A. Mainero, don José Noccetti y don Florencio P. Alvariza y como suplentes: don Roberto Sacarello, don Pedro Elena, don Juan Aubriot (hijo) y don Leopoldo Acosta y Lara, para que comparezcan á la audiencia del 23 del corriente á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Pedro Esteban Castro, acusado de tentativa de homicidio.

Montevideo, Noviembre 21 de 1910.

Pedro Echeverry, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 22 de 1910.

Primera rueda

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes . . .	37 50
5.000	ídem ídem	37 50

Títulos Hipotecarios serie E

1.000	para el 23 de Noviembre	98 50

Títulos Hipotecarios serie F

2.000	al contado	96 50

Segunda rueda

Certificados A. del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes . . .	37 50
10.000	ídem ídem	38 —
5.000	ídem ídem	38 —
10.000	ídem ídem	37 80
10.000	ídem ídem	38 —
10.000	para fin de Diciembre.	38 40
10.000	ídem ídem	38 40
5.000	ídem ídem	38 40
10.000	para fin de mes . . .	37 80
10.000	ídem ídem	37 80
10.000	para fin de Diciembre .	38 10

Deuda Consolidada

1.410	para el 23 de Noviembre	75 50
5.640	ídem ídem	75 60

Empréstito de Conversión

2.984	para el 23 de Noviembre	99 50

Títulos Hipotecarios serie F

2.000	para el 23 de Noviembre	96 30

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para el 23 de Noviembre	95 70

Títulos Hipotecarios serie H

3.700	para el 23 de Noviembre	95 60
1.000	ídem ídem	95 60
2.000	ídem ídem	95 60
2.000	ídem ídem	95 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

22 de Noviembre de 1910.

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 23 del corriente á las 10 p. m.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 23 del corriente á las 6.30 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Noviembre 22 de 1910

Julia Insausti, oriental, 24 años, soltera, Valles 36.

Aída Mercedes Mauri, 3 1/2 meses, Constitución 59.

Angel Romero, oriental, 24 años, casado, Maldonado 102.

Orlindo Ginart, oriental, 21 años, Democracia 120.

Dionisia Brandón, oriental, 22 años, soltera, Manicomio Nacional.

Nicolás de Lisa, italiano, 60 años, viudo, Colonia 194.

Ambrosio Olloniego, oriental, 7 meses, Avenida de la Paz 384.

Mauricio Tampón, oriental, 1 mes, Asilo de Expósitos.

Hilda Saldana, oriental, 2 meses, Cufré 133.

Enriqueta Romano, oriental, 11 meses, Industria 20.

Fernando Cerdeiro, español, 72 años, casado, Ejido 223A.

Raquel Barca, oriental, 8 meses, Sierra 165.

Jorge Marana, italiano, 56 años, casado, Yaro 145.

Ofelia Angela Fernández, oriental, 18 meses, Presidente Giró 10.

Carlos Cigliutti, oriental, 11 meses, Arenal Grande 8.

Adelina María Belardi, oriental, 2 meses, J. R. Gómez 14.

Celia Mauriño, oriental, 5 meses, Santurio 21.

José Nieto, oriental, 7 años, Barrio Bolívar.

Pilar García de Rodríguez, española, 58 años, casada, La Paz 25A.

Jesús Raúl Vidal, oriental, 13 meses, Gaboto 39.

Filomena Acuña, oriental, 18 meses, Joaquín Requena 6.

Domingo Mateo Zolezi, italiano, 78 años, viudo, Agraciada 155.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 23 de Noviembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría de la Capitanía General de Puertos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para la venta de un motor eléctrico y varios artículos que se detallan en el inventario que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Noviembre 21 de 1910.—*Manuel Perea y Fuente*, oficial 1.o.

804-v.nov.30.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 57, y doña ADELA LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

978-v.dic.1.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 285, y doña EMILIA FONTANALS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

979-v.dic.1.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN PUJOL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Cuareim núm. 30, y doña FRANCISCA MARCANT, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

980-v.dic.1.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AQUILES FERMIN BETTINELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fortuna núm. 7, y doña CATALINA GALLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle Paysandú núm. 393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la 18.a Sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

981-v.dic.1.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA ARAUJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán núm. 398c, y doña GUADIELA FACUNDA PATIÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

983-v.dic.1.o.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CHIESA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ELEUTERIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

982-v.dic.1.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIODA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ellauri núm. 23, y doña PASTORA PALANQUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi, Pasaje B núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

983-v.dic.1.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CARLOS PIZARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 164, y doña DOMINGA ACERENZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

984-v.dic.1.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VIERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Barrio Diego Lamas s|n, y doña CARMEN LAGOA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Lavalleja s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

985-v.dic.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el puerto del Buceo s|n, y doña MARIA TERESA SOLARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el puerto del Buceo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

986-v.dic.1.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO QUESADA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia núm. 90, y doña DOMINGA BRIGIDA CAZENAVE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

987-v.dic.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23

Disolución de sociedad

Al público y al comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de la casa de comercio que teníamos establecida en Colón bajo la firma social de José Andrietti y Delfino Pacci, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Andrietti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910. —*Andrietti y Pacci.*

805-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en ésta fecha el escribano don Pedro Moreno, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Barrella y Cuozzi en el ramo de sastrería, situada en la calle Juncal núm. 177, quedando á cargo de don Fe-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

derico Cuozzi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Luis Barreila.*—*Federico Cuozzi.*

808-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Pelayo M. de Pena, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de barraca y fabricación de cemento armado, etc., giraba en esta plaza bajo la razón social de Marinoni y Beramendi, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta á cargo del señor Marinoni.—Montevideo, Noviembre 21 de 1910.—*Andrés Luis Marinoni.*—*Juan Carlos Beramendi.*

809-v.dic.16.

Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni* (hijo).

806-v.dic.23.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno destinado á las policías de los departamentos de campaña (mil doscientos cincuenta uniformes para las urbanas, compuestos de casaquilla, pantalón y capote, y mil novecientos de blusa, bombacha y poncho, para las rurales). Más: tres mil doscientos cascos, también de invierno.—Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones á disposición de los interesados, de 1 á 5 de la tarde los días hábiles, en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día 28 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, debiendo presentarse por separado las de los cascos,—y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*El Secretario.*

529-v.nbre.27.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Se hace saber que esta Corporación ha resuelto llamar á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de su dependencia, que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 a. m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1911, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exijidos.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del Reglamento se efectuarán en la primera quincena del mes de Febrero de 1911.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*La Secretaría General.*

762-v.nov.30.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Nuevas emisiones de sellos

Por disposición de la Dirección General, se hace saber que el lunes 21 del corriente serán lanzadas á la circulación las emisiones de sellos postales autorizadas por el Superior Gobierno, con fecha 8 de Noviembre de 1909, de los valores siguientes:

CON EL BUSTO DE ARTIGAS, DE BLANES

De 5 milésimos, impresos en tinta malva oscuro; de 1 centésimo, impresos en tinta verde; de 2 centésimos, impresos en tinta rojo ladrillo; de 5 centésimos, impresos en tinta azul de Amberes; de 8 centésimos, impresos en tinta gris pardo; de 20 centésimos, impresos en tinta marrón.

CON UNA ALEGORIA

De 25 centésimos, impresos en tinta azul oscuro; de 50 centésimos, impresos en tinta amarillo naranja; de un peso, impresos en tinta vermellón.

Estos sellos circularán conjuntamente con los actuales en uso.—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*La Secretaría.*

799-v.dic.2.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

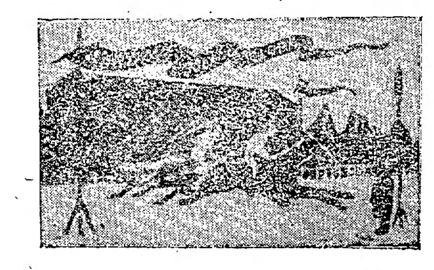
En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

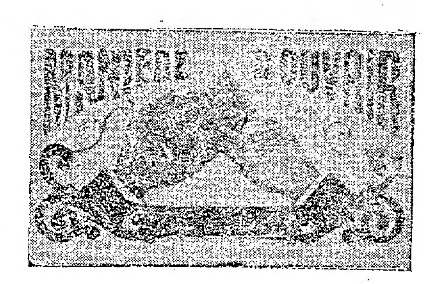
LA ADMINISTRACION.

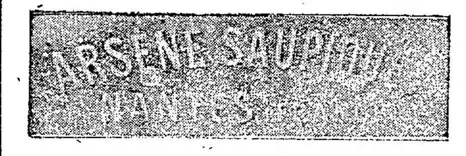
Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

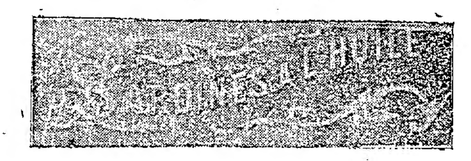
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

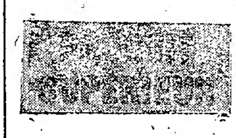
ACTA N.o 565













Con fecha 7 de Noviembre de 1910, el señor León Debaisieux, apoderado de la Sociedad Anónima de los Establecimientos "Arsene Saupiquet", domiciliados en Nantes (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SARDINES JOCKEY CLUB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

783-v.dic.3.

ACTA N.o 556



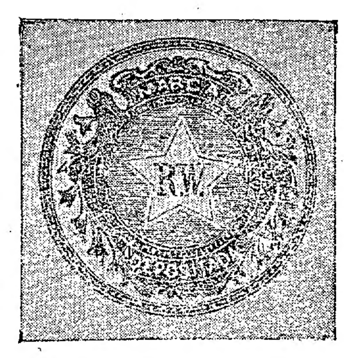
Con fecha 24 de Octubre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la "The Chillington Tool Company-Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"TAMANDUA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 10.a, 16.a al 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 37.a al 39.a, 42.a, 60.a, 75.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

739-v.nov.24.

ACTA N.o 557



Con fecha 25 de Octubre de 1910, el señor Roberto Westerich, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 11.a, 14.a, 39.a, 58.a, 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

738-v.nov.24.

ACTA N.o 559



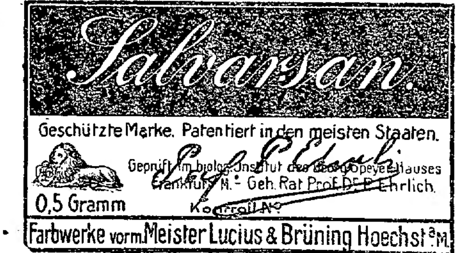
Con fecha 26 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José María Amaro, domiciliado en Hervidero (Departamento de Paysandú), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a y 63.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

740-v.nov.24.

ACTA N.o 568



Con fecha 9 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Farwerke Vorm Meister, Lucius y Brüning, domiciliada en Hoechst S. Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SALVARSAN" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo,

Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

803-v.dic.8.

ACTA N.o 549



Con fecha 21 de Octubre de 1910, el señor Díaz Requeijo, apoderado de la "Rioja Alta", Sociedad de Cosecheros de Vinos, domiciliados en Haro (España), ha solicitado el registro de la marca

"LA RIOJA ALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

787-v.dic.3.

ACTA N.o 63



Con fecha 8 de Septiembre de 1910, los señores Francisco Camarotti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA REPUBLICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

759-v.nov.29.

ACTA N.o 309



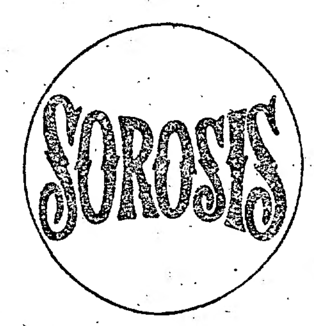
Con fecha 20 de Abril de 1910, los señores Larroque Maupeu, apoderados de los "Anciens Etablissements A. Combe et fils, et Cía"., domiciliados en París, han solicitado el registro de la marca:

"GRISON CHROME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, clases 5.a y 10.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

758-v.nov.29.

ACTA N.o 555



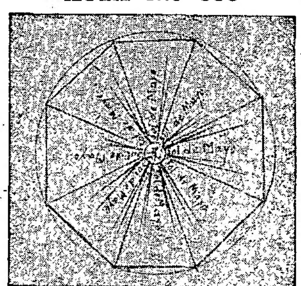
Con fecha 24 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. E. Little y Company, domiciliados en Lynn, Estado de Massachussetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"SOROSIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 8 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

750-v.nov.25.

ACTA N.o 536



Con fecha 14 de Octubre de 1910, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOL DE MAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Noviembre 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

753-v.nov.26.

ACTA N.o 548



Con fecha 21 de Octubre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burys y Cía. Ld; domiciliado en Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 42.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

782-v.dic.3.

ACTA N.o 516

Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía 'Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Bruselas, Bélgica y París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"HIDALGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

781-v.dic.3.

ACTA N.o 517

Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Bruselas, Bélgica y Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TANAGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

778-v.dic.3.

ACTA N.o 518

Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Bruselas, Bélgica y Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PRINCE DE MONACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

779-v.dic.3.

ACTA N.o 515

Con fecha 29 de Septiembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Societé Anonyme Le Khedive", domiciliada en Bruselas, Bélgica y Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"FIGARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

780-v.dic.3.

ACTA N.o 567

Con fecha 9 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Farbwerke Vorm, Meister, Lucius y Brüning, domiciliada en Hoechst, S. Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SALVARSAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

802-v.dic.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*

366-v.dic.2.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en Cufré (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación *á la baja* por segunda vez y por el término de veinte días, para las obras de reparación á efectuarse en el edificio de la escuela rural núm. 36 en Cufré (Departamento de Colonia), con extricta sujeción al presupuesto descriptivo y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 9 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

794-v.dic.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMADO Á LICITACIÓN

Prolongación de la Carretera de Maldonado á Punta del Este

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre el Km. 2.46150 y el Km. 6.91920 de la carretera proyectada entre Maldonado y Punta del Este, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el 14 de Diciembre próximo á las 2 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

775-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en el Barrio de Las Delicias (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en el Barrio de Las Delicias (Departamento de Minas), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el 5 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 6 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

755-v.dic.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

285-v.ene.17.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública para la construcción del macadam del Camino Burgues, desde Propios hasta el arroyo Casavalle, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 29 del corriente, á las 10 a. m.—Montevideo, Noviembre 21 de 1910.—*La Dirección.*

801.v.nov.29.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Exhumación de restos

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden concurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-receptorías respectivas, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 2 de 1910.—*La Dirección.*

735-v.dbre.11.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

607-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Don Agustín Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Intendencia Municipal de Canelones

COMISION AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

Llámase á propuestas para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la villa de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Auxiliar.

Los proponentes deberán tener en cuenta al formular sus propuestas á más de lo dispuesto por este pliego, las modificaciones introducidas al mismo por la Usina de la Luz Eléctrica.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, al local de la Comisión Auxiliar hasta el día 30 de Noviembre á las dos y media de la tarde, conjuntamente con el recibo á que se hace referencia en el artículo 26 del pliego.—Las Piedras, Octubre 1.o de 1910.—*José T. Gianelli,* Presidente.—*Aurelio Bermúdez Guerra,* Secretario.

697-v.nov.30.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi,* Seretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO POMÉS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 91, y doña ROSA MARIA LAPIDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

914-v.nov.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre, del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO PIZZOLANTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 51, y doña JOSEFA AMERICA LÁZARO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 4b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

954-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MUSCO PIETRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estivador, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Rampla núm. 49, y doña ISIDORA LONGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

955-v.nov.29.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SIMONELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 130d, y doña TERESA FELIPA RAIMONDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el de la 5.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

924-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 70, y doña AMELIA DELEMUGLIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

915-v.nov.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOVINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Canelones núm. 26, y doña CARMEN CURCCI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

911-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO GONZÁLEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 862, y doña BLANCA JOSEFINA ZUBIRÍ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil

912-v.nov.23.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MINONNE, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión plateador, de nacionalidad italiano, nacido en Briola, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 847, y doña FILOMENA TULINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Ejido núm. 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

969-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BALIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 359, y doña CAROLINA SALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ceboilatí s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

944-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO SÁNCHEZ LISTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Javiña, (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 140, y doña MARIA PARDIÑAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

936-v.nov.26.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIO MORA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 443, y doña JULIA MORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Uruguay núm. 443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

956-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CATTANE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Milán, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña LIBIA BASSALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

957-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TRAVERSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 145, y doña DOLORES PEREZ CARDAMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

958-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO LUGARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 158, y doña MARIA SOUBERÁN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Caiguá núm. 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

925-v.nov.25.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 124, y doña CLARA CARY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

959-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUGLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Villa Colón, y doña GENOVEVA PIZZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

960-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JOSE RONCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 421, y doña EMA CARBONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dacá núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

961-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARNÓ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Uruguay núm. 539, y doña JOSEFA LOFFREDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fé, domiciliada en la calle Uruguay núm. 539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

937-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 457, y doña GILA BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 457.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

938-v.nov.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PELUFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 310, y doña ELVIRA FRANCISCA BURGHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

950-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SCARRONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Sierra núm. 152D, y doña CARMEN ROSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

951-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BEADE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quito núm. 14, y doña ANGELA SGARBI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

952-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNÁNDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 66 (19.a Sección), y doña JUANA BRUZZONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

953-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO PARPAGNOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en el Camino Larrañaga núm. 139, y doña ANA PAULA VACCHELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

926-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO ZANINI, de 40 años de edad, de estado viudo de Ana Prati, de profesión estucador, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Nueva York núm. 113, y doña LOLA GRACIANA ABATE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 358b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

935-v.nov.25.

En Montevideo, y e día 14 de mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZÁLEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 49, y doña AMALIA CONSUELO GRIMALDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 54a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

727-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO AZORIN, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión *corredor*, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Minas núm. 35a, y doña TERESA GÓMEZ, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Minas núm. 35a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

916-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ASTENGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 291, y doña JUANA SÁNCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

917-v.nov.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Comercio núm. 34, y doña MANUELA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Olimar Grande, domiciliada en la calle Comercio núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

970-v.nov.30.

En la villa de la Unión, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPINIANO RODRÍGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña FERMINA PARADA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

971-v.nov.30.

En la villa de la Unión, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en el Campo Español, y doña REGINA YLLIONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Corrales.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

972-v.nov.30.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAGRERA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña MANUELA VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito nante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

962-v.nov.29.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Maroñas, y doña AMELIA SÉTTIMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

945-v.nov.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUCETA, de 49 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pando núm. 139, y doña TOMASA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Pando núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

973-v.nov.30.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MATIAS SALVO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Sitio Grande núm. 41, y doña CARMEN FAJARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reducto núm. 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

963-v.nov.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DESALVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Colorado núm. 47, y doña ANGELA AGNESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

964-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CANEPA (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues núm. 105, y doña CARMEN ELISA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Asunción núm. 51b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

965-v.nov.29.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BEISSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 58, y doña ROSA EMILIA CADEMARTORI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle *Progreso* núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

946-v.nov.27.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PÉREZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en Maroñas, y doña MANUELA GONZÁLEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

939-v.nov.26.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SANTIAGO PASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Estomba núm. 22, y doña MARIA FRECERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Estomba núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

918-v.nov.24.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CORREA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña DOLORES BATISTA, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
919-v.nov.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SUÁREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la villa de Lage, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la villa de Lage, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
947-v.nov.27.

En la villa del Cerro, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTINIANO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA CAMAÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
928-v.nov.25.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Gómez núm. 35a, y doña MANUELA SANZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
974-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ETCHENIQUE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 244, y doña IDA ELISABETH PARINI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Nuevo Paraiso núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
975-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 6, y doña CLORINDA CAMPIÓN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Trevisso, domiciliada en la calle Cuaró núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
966-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MARTÍNEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Artes núm. 69, y doña SERAFINA FENTANÉS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Artes núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
920-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RAMON AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 184, y doña JUANA LOPEZ MÁRQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
913-v.nov.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VENCI, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 275, y doña PETRONA GONZÁLEZ, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en San José de los Arroyos, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
967-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GIAMBONINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 91, y doña JUANA GARCÍA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
968-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ELIAS DEVOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 641, y doña CONCEPCION VALENTINA MICHELENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Yaro núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
929-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CIPRIGNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 63, y doña MARIA LUISA SALARÍ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle San Salvador núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
930-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO VALENTÉ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 171, y doña TORIBIA LEMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 167L.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
921-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOMBARDI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Defensa núm. 31, y doña MARIA ROSA GIORDANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 25a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
922-v.nov.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TITO SUGO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Lecoq núm. 10, y doña ISABEL UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Costa Mar s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
976-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PAGELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Buxareo núm. 670, y doña AMALIA PASTORINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
977-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BERMÚDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Araucho núm. 26, y doña LUCÍA ISABEL MARTÍNEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Araucho núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
940-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS VALCADA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Miramar s|n., y doña ANTONIA LARICCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Conza, domiciliada en la calle San Agustín s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

941-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO D' ANGELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 16, y doña ANGELA ROSA EMILLIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Urtubey s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

942-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ACOSTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaná núm. 146, y doña JOSEFINA ARAMBURU, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

943-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NOVARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República núm. 87 (18.a Sección), y doña LUISA PEDEMONTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

931-v.nov.25.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO NOÉ, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avellino, domiciliado en la calle Río Negro núm. 29, y doña MICHELINA MANGONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Inca núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

932-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALIÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alvear núm. 10, y doña NICOLASA CERIZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

933-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO SALVADOR DI MATIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dacá núm. 2, y doña CLARA ANA ALADIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

934-v.nov.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SERRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Isla Cariales, domiciliado en la calle Cerrito núm. 369, y doña JOSEFA BREA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

923-v.nov.24.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GRAU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Quito núm. 14.a, y doña JUANA LAMARQUE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

948-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PINO, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión recibidor de frutas, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino del Cerro núm. 334, y doña CARMEN GONZÁLEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro núm. 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

949-v.nov.27.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á don Nereo Balsamo para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación respecto de la manzana núm. 31 del Pueblo Santa Isabel destinada á local de Comisaría, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley del 6 de Julio de 1874 (artículo 16) y Decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente". Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir prévia licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno extrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio".—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

796-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente rotulado "José Barattini", expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos los bienes quedados al fallecimiento del señor MIGUEL ZAMORA, en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sixto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardozo, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernándo Gómez, doña Serafina Silveira, sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía según proceda. Se les cita, además, para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

788-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días á contar desde la fecha, á los señores Manuel Belóqui, sucesión Rivero, sucesión Floricio Saravia, María D. de Machado de Silveira, Isabelino Alvarez, Dimas Da Silva, Escolástica M. de Silveira, Venancio Marín Torrecillas, Camilo Saravia, Noé Viera de Britos, Antonio Colasio, Cesario Ferreira, Teodoro Rodríguez, Nereo Díaz, Alejandro B. Díaz, José F. Lucas Machadó, Sixto Martíns y Anta Gulate, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación les ha iniciado la Compañía del Ferro-Carril Central del Uruguay para la prolongación del Ferro-Carril Nord-Este de Nico Pérez á Melo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

785-v.dic.3.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor Juan M. Minelli; se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos, en la representación de la sucesión de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, solicitando rectificación de partidas con el precedente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Juana Benítez y de José de los Santos y de Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que en las partidas parroquiales y de estado civil que obran en autos, se notan infinidad de errores que conviene sean subsanados, por lo que vengo á promover juicio de rectificación de las partidas que mencionaré y por las causas que á continuación se expresan. 1.o Partida de bautismo de Isabel, fs. 2. Aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta en la partida de matrimonio de fs. 1, y en las de fs. 6 y 7 son José de los Santos y Juana Benítez. 2.o En la de bautismo de Anastasio, fs. 3, aparece la madre con el nombre Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. 3.o En la de bautismo de Leoncia fs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta en la de defunción de fs. 12, y el de la madre Juana Benítez. 4.o En la de bautismo de Bruno fs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre de la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. 5.o En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. 6.o En la de defunción de Juliana de los Santos, f. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. 7.o En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece con el de Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Los errores que dejo mencionados, provienen en su mayor parte de que los datos para las inscripciones eran suministrados por los padrinos al efectuar el bautismo, lo que fácilmente se vé por que son las que contienen más errores. El nombre del padre de mi mandante es José de los Santos: Así se expresa en la partida de casamiento de f. 1, y en las de bautismo de fs. 3, 4, 5, 6, de nacimiento de fs. 7 y de defunción de fs. 9, 10, 11 y 12, en las que se consigna como en realidad es. El de la causante es Juana Benítez, como también resulta de la partida de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 6, nacimiento de fs. 7 y de su defunción fs. 8, resultando probado de los mismos documentos que lucen en autos ser esos los verdaderos nombres y apellidos de los causantes de esta sucesión; en mérito de lo que solicito del Juzgado quiera decretar las rectificaciones que solicito en este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 y siguientes de la Ley que creó el Registro de Estado Civil, mandando se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa por el término de la Ley. Por tanto, sírvase V. S. deferir á lo pedido, mandando se forme expediente por separado con este escrito y las partidas á rectificarse, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia. San Eu-

genio, Octubre 27 de 1910. *Máximo F. Ramos*.". Y á los fectos legales se hace la presente publicación. —San Eugenio, Noviembre 4 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

764-v.dic.18.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos en representación de la sucesión de don Leoncio Cayetano Percíncula, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito:—Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percíncula, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula, hijos de Doña María José ó María Josefa Percíncula sin que previamente se rectifiquen las partidas correspondientes, por lo que vengo á promover el juicio respectivo. Los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo letra G, f. 7, aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio, de fs. 22 señalada con la letra T. se notan también dos errores, el nombre del padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito, y el apellido de su madre es Souza y no Sosa. 3.o En la partida de fs. 23, señalada con la letra M., nacimiento de Isaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza y no como allí aparece. 4.o En la partida de fs. 24, letra V. nacimiento de María José Alves, al consignar los nombres de los abuelos maternos se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de la madre de doña Rosalina y debe suprimirse. 5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el núm. 4. Los errores de que adolecen esas partidas y que dejo enumerados, son de fácil explicación, la diferencia en cuanto al nombre de María José y María Josefa, puede tener por causa ó bien error al consignar los padrinos el nombre, ó quizás, porqué, siendo sus padres brasileros entendían que si en portugués es María José, en español sería María Josefa, cosa que es muy común aquí en la frontera, donde con frecuencia se ve la traducción de nombre y hasta de apellidos. Que su nombre verdadero es María José, no cabe duda alguna: Así se consigna en el acta de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Isaura y María José y en la de su defunción. Por lo que respecto á los errores en cuanto á los padres de María José Percíncula, se justifica la rectificación que solicito, con las demás partidas que lucen en estos autos en los que aparecen como en realidad son, esto es, Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. En mérito de lo expuesto y por lo que resulta de los documentos que obran en autos, suplico al Juzgado se sirva decretar las rectificaciones pedidas, procediendo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 74 y siguientes de la Ley del Registro Civil, disponiendo se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa local, durante el término de treinta días. Por tanto: Sírvase V. S. tenerme por presentado y proveer como lo dejo solicitado, mandando se forme expediente por separado con este escrito, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia.—San Eugenio, Octubre 21 de 1910.—*Máximo F. Ramos*. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 27 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

757-v.dic.11.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN SCHRODER, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —San Eugenio, Septiembre 30 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

596-v.dic.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RIVAS, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Septiembre 14 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

592-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

355-v.dic.1.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bernasconi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña MARTINA TENCA DE BERNASCONI, por aparecer con el apellido de Penga en lugar de Tenca y como hija de Juan Penga en vez de Pedro Tenca. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

774-v.dic.16.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Di Landro y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

769-v.dic.20.

Juzgado L. Departamental de Rocha

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Ramón Cardoso. Rectificación de partidas", se hace saber que en dicho expediente se ha dictado la siguiente resolución: "Rocha, Noviembre 15 de 1910.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Juan Carlos Carvalho, sobre rectificación de partidas extraídas de los Registros Civiles y Parroquiales, por los sucesores de don Juan Ramón Cardozo. Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de f. 7, son los siguientes: A) Partida de matrimonio de don Juan Ramón Cardozo y Olegaria Victoria (f. 1); donde dice Olegaria de Victorio, debe decir Olegaria Victoria; B) Partida de nacimiento de Pedro Crisólogo, Gregorio Vicente, Alberto Pascasio, José y María Mercedes Cardozo (f. 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente), en todas las cuales donde figura el apellido Cardozo, debe ser Cardoso; Resultando: Que con la conformidad del Agente Fiscal, se mandó recibir la información ofrecida, que consiste en las declaraciones de fs. 10 y 11 prestadas por los testigos señores Angel María Rivera y Crispulo Ofelaldegui; Resultando: Que habiéndose mandado citar por edictos á los interesados, cuya publicación acreditan los periódicos glosados á fs. 12, 13, 15 y 16, venció el término de aquellos, sin que se haya deducido oposición á las pretensiones de los interesados, y el señor Agente Fiscal en su dictamen precedente considera que, en mérito á las resultancias de autos, pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que la prueba producida comprueba suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse el resultado de una prueba desde que ella satisface al Ministerio público, y no se ha producido ninguna oposición; Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1883; Por esos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el 1er. Resultando y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de esta sentencia, á la Intendencia Municipal del Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndose á esta Repartición las partidas de la referencia para su correspondiente anotación.—Publíquese esta sentencia por quince días en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, pudiendo ser presentados los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito, y, fecho, vuelvan los antecedentes principales para proveer lo que corresponda.—*Martín Berinduague* (hijo).—Lo proveyó y firmó, etc.—*Juan Cendán*, Escribano. —Rocha, Noviembre 19 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

800-v.dic.6.

EDICTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de doña Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

502-v.nov.29.

COMERCIALES

Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don Roberto Mora, mi casa de negocio sita en la calle "33" núm. 65. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*Ceferino Rodríguez*.

798-v.dic.14.

Venta de café y billar

Los que suscriben participan al comercio y al público en general, que con fecha de hoy han prometido en venta al señor Manuel Martínez Lista el café y billar "Briths Bar", de nuestra propiedad situado en la calle Colón núm. 28 y 30, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Vázquez y Crego*.

795-v.dic.14.

Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don José Cabo, mi casa de negocio denominada "Baar 25 de Agosto", sita en la calle 25 de Agosto núm. 55, esq. Yacaré núm. 2. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Antonio Martínez*.

790-v.dic.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en el Camino Aldea núm. 180, (Barrio Rivadavia), á favor de don Miguel Ottonello. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Ottonello, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Pazos*.

792-v.dic.13.

Venta de negocio

Aviso al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Pedro Terterolo y Teodoro Santos, todas las existencias, muebles, útiles y demás enseres que constituyen mi casa de comercio, en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, establecido en esta ciudad calle Sierra núm. 96 al 102. Por lo tanto llamo á todos lo que tengan cuentas á cobrar, se presenten dentro del término legal para serles abonadas.—Montevideo, Noviembre 17 de 1910.—*Marcelino Eizmendi*.

791-v.dic.13.

Venta de café y bar

Hacemos saber al público, que por ante el escribano señor don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender á los señores don Pedro Terterola y don Teodoro Santos, el café y baar denominado "Hispano-Oriental", instalado en esta capital, calle Colonia núm. 446, entre Piedad y Minas con todo el activo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*E. Rodríguez y Cía*.

793-v.dic.13.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que con esta fecha he vendido al señor José Moreira, la carnicería de mi propiedad que tengo establecida en esta ciudad, calle Estanzuela núm. 132. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Melchor Bermúdez*.

789-v.dic.11.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santos Nápoli las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Capurro núm. 28. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los treinta días, á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo el com-

prador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Serafín Artusi.*

784-v.dic.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Domingo Luca Hnos., las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Maldonado y Bartolomé Mitre núm. 4c de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*María T. de Fernández.*

777-v.dic.16.

Al comercio y al público

Se avisa que ha quedado sin efecto ni valor alguno, el compromiso firmado el día 25 del mes de Octubre último con motivo de la compra-venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sita en la calle Ejido núm. 85, esquina á la de Mercedes de esta ciudad, de la pertenencia del señor don Vicente Piñeiro, quien lo vendía á favor de don Agustín Campo. Queda, pues, el señor Campo desligado completamente de dicho establecimiento, el cual quedará al sólo cargo del señor Piñeiro. Y en cumplimiento de la ley de la materia, se hacen las publicaciones de estilo.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Vicente Piñeiro.—Agustín Campo.*

770-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que de común acuerdo fué disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yerone y Sangiovanni, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Yerone, según escritura que pasó ante el escribano don Julio de Freitas. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910. *Bartolomé Yerone* (hijo).—*Guillermo Sangiovanni.*

776-v.dic.16.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Pasquier y Cía., en el ramo de bazar, situada en la calle Sarandí núm. 323, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Alberto Pasquier.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*A. Pasquier.*

766-v.dic.6.

Al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, se ha convenido la venta del comercio de panadería que Fernándo Mariño y Cía., tienen establecido en la casa núm. 18 de la calle Yaro, bajo la denominación de "Panadería de la Feria"; á favor de Jesús Gómez y Jesús Paleu. A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se fija el mismo comercio para que se presenten las reclamaciones ó cuentas respectivas.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910.—*Fernándo Mariño y Cía.*

768-v.dic.6.

Fonda y posada vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Isaías Trujillo y Cía., la fonda y posada sita en la calle Tremoleras s|n, Estación Peñarol. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Peñarol, Noviembre 11 de 1910.—*Fructuoso Scaroni.*

767-v.dic.6.

Al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor Domingo C. Frias, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Costa del Rosario (5.a Sección Judicial del Departamento de Colonia), rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos hasta el 31 de Diciembre de 1910.—Montevideo, Noviembre 8 de 1910.—*Américo Esquivel.*

747-v.dic.1.o.

Sastrería Inglesa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio, que los señores Epifanio y Labruna, han comprado á los señores Julio Lansac é hijos, los muebles, útiles y demás enseres de la "Sastrería Inglesa", sita en la calle Ituzaingó núm. 117, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Epifanio y Labruna.*

760-v.dic.11.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.º	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones		V.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 25	Paso Molino	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.º	Ayudantías de 2.o grado		V.	31 d. Diciembre 1910
1.º	Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Diciembre 1910
		CANELONES		
1.º	Rural núm. 32	Joaquín Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 9	Sauce	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 1	Guadalupe	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
1.º	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16	Polanco del Yí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
2.º	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.º	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5	El León	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13	Alferez	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 25	Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26	Maturrango	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 18	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1916
2.º	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28	Lauretes	M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 32	Montecito	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7	Tres Islas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas..................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBÓ		
2.°	Rural núm. 1...	Chacras..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..............	V.	20 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18..	Aldea....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	21 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18 .	Carpintería...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 6...	Yacaré...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande.............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.......	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9...	Curupí..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 16..	Sopas...................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 12.	Belén...................	M.	31 de Diciembre 1910
[illegible]	Rural núm. 2...	Mataojo Grande...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén...................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
[illegible]	Rural núm. 34..	Durazmito................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
[illegible]	Rural núm. 19..	Cabelludo................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo.................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia...........	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras...............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 761-perm.625.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que por mis derechos propios y en uso de la patria-potestad que ejerzo sobre mis menores hijos doña María Esther y don Antonio Battro, he convenido con don Manuel R. López en venderle la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en los ramos de ferretería, herrería, barraca de maderas y artículos de construcción. Y es á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que aviso á los acreedores de nuestra casa comercial, para que concurran á percibir el importe de sus créditos en nuestro domicilio calle San José esquina 25 de Mayo, dentro del término de 30 días; firmando este aviso, el comprador señor López á los efectos indicados.—Mercedes, Noviembre 10 de 1910.—*Emilia B. de Battros.—Manuel R. López.*

771-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que constituímos en esta capital para comerciar en los ramos de ropería, mercería y anexos, bajo la razón social de Calveiro, Millán y Cía., cuya sociedad no efectuó ninguna operación comercial ni constituyó pasivo.—Montevideo, Noviembre 7 de 1910.—*M. Calveiro.—Anselmo Millán y Vázquez.—Antonio López Abella.*

744-v.dic.1.o.

Venta de café y billar

Al comercio y al público en general hago saber que he resuelto vender á don José María Grela, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad. A ese fin hago las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Florida, Noviembre 7 de 1910.—*E. Pérez.*

765-v.dic.13.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he vendido al señor Manuel García Pérez mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Rocha núm. 202, esquina Vilardebó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 7 de 1910.—*José Pérez González.*

746-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos convenido liquidar la sociedad José Rivella y Cía., tomando el socio don José Rivella á su exclusivo cargo el pasivo de los créditos sociales, y habiendo este señor prometido vender el haber social. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal núm. 171a, dentro del término del emplazamiento, á los efectos de derecho. Montevideo, Noviembre 7 de 1910.—Por poder de José Rivella, *Andrés Rivella.—Juan Sommaruga.*

742-v.nov.30.

Venta de café y billar

Pongo en conocimiento del público en general, que he prometido vender á don Lorenzo A. González, el comercio que en los ramos de café y billar tengo establecido en esta localidad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Noviembre 5 de 1910.—*Arturo San Román.*

751-v.dic.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don M. R. Luzuriaga, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 626, esquina Patria de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*José Canel.*

748-v.dic.1.o.

Venta de comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que con esta fecha y por escritura pública que autorizó el escribano Conrado Sáez, he vendido á los señores Dante y Enrique Santini, las existencias de mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 46, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la misma; constituyendo nueva sociedad los compradores para seguir el negocio en el mismo ramo, bajo la razón de D. y E. Santini. En consecuencia y conforme á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación; para que dentro del plazo de 30 días, se presenten los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Enea Santini.—Enrique Santini.—D. Santini.*

743-v.nov.30.

Al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Beltrán Etcheverry y Sordo, separándose de ella el socio industrial Francisco Sordo, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor Beltrán Etcheverry.—San José, Octubre 31 de 1910.—*Beltrán Etcheverry.*—*Francisco Sordo.*

733-v.nov.29.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público, que con fecha de hoy he vendido á don Perfecto Villar, la casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecida en la villa del Cerro, calle República Argentina núm. 13. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que los que se consideren con derecho al citado negocio se presenten en el término de 30 días, pasado el cual el comprador no oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 2 de 1910.—*Estéban García.*

745-v.dic.1.o.

Disolución de sociedades

Participamos al comercio y al público en general, que por escrituras autorizadas por los escribanos señores Angel María Rivero y Gregorio Anza, han quedado disueltas las sociedades que giraban bajo las firmas de: Rodríguez y Terra, Víctor Z. Terra y Cía., Rodríguez y Gallego, y Rodríguez y Cía., las tres primeras en los parajes denominados: Costa de Pelotas, La Coronilla y San Miguel (Departamento de Rocha) y la última en el Sarandí del Cebollatí, (9.a sección del Departamento de Minas). En esas escrituras se ha convenido que la sucesión del ex socio don Juan Rodríguez queda completamente desligada de toda responsabilidad en las deudas que tengan esas sociedades. El activo y pasivo de las firmas: Rodríguez y Terra y Víctor Z. Terra y Cía. queda á cargo exclusivo del socio Gervasio Natalio Anatolio Terra; el de la casa: Rodríguez y Gallego á cargo de don Manuel Gallego; y el de la firma: Rodríguez y Cía á cargo por partes iguales, de los citados señores Gervasio Natalio Anatolio Terra y Manuel Gallego. A los efectos indicados por la ley dictada el 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rocha, Octubre 17 de 1910.—Por poder de la sucesión Juan Rodríguez:—*M. C. Rivero.* —Por poder de los señores Gervasio Natalio Anatolio Terra y Manuel Gallego:—*H. Lorenzo y Losada.*

737-v.nov.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he vendido á don José Yocco, mi casa de comercio que en el ramo de barbería y peluquería tenía establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 46a, haciéndose estas publicaciones á los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 5 de 1910.—*Alfredo Gioscia.*

736-v.nov.29.

Separación de socio

Los que suscriben, únicos socios de la firma Manuel Novo y Compañía de esta plaza, hacen saber la separación voluntaria y amigable del socio José Pérez (hijo), así como que la sociedad continuará en el futuro, á cargo de los socios Manuel y Ramón Novo, con la firma Manuel Novo y Hermano. Esta nueva firma seguirá totalmente el giro de la firma extinguida con todo su activo y pasivo.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Manuel Novo.*—*José Pérez* (hijo).—*Ramón Novo.*

721-v.nov.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de A. P. Veira y E. Pedemonte, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Marcelino Sosa núm. 81, esquina Martín García, de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Juan Alba.*

726-v.nov.26.

Venta de fonda

Hago saber al público y particularmente al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he vendido á los señores don José Santanaro (hijo) y don Enrique Santanaro, el negocio de fonda y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 650 esquina Magallanes, con la denominación "Amistad", quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy inclusive.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Miguel Ottoncllo.*

729-v.dic.3.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Croz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astraz Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagiotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barres y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Sen José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Helewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonia
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Alearde de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pedestá Angel P.
Pos Urbano
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Rostano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y Gonzáles
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spesito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Scoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabaza Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorens Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenza y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y Gonzáles
Rossi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Suaviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Salvático y Galle
Storace y Cía.
Saivo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y S.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1910.—*Vicente Piñeiro.*

710-v.nov.24.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciella
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

La Rambla

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Casapina y Cía.

Colonia

Dellabona Line
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembo

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arricta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

Jse. Olivera.

734-pte.1016.

Venta de zapatería

Aviso al público que he resuleto vender á don Pedro Peloni, las existencias de la zapatería que tengo establecida en la calle Comercio de esta villa. Los acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el mismo dentro del término de 30 días, contados desde hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Guadalupe, Octubre 31 de 1910.—*Cayetano De Luca.*

728-v.nov.26.

Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Rivera núm. 401, al señor Miguel Bergamasco, por lo tanto llamamos á nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal para serles abonadas sus cuentas. —*J. J. Fernández y Cía.*

723-v.nov.26.

Fonda vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Victoriano y Julián Casco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núm. 134 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Pedro Eyhoragaray.*

722-v.nov.26.

Carpintería y herrería vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Bernardo Iphar hijo, las existencias de mi taller de carpintería y herrería sita en el Boulevard Artigas (Tres Cruces), de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Noviembre 3 de 1910.—*Bernardo Iphar.*

724-v.dic.3.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Ambrosio Hernández (hijo), mi casa de negocio en el ramo de almacén y ferretería que tengo establecida en Santa Lucía, calle Arenal Grande s|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Santa Lucía, 3 de Noviembre de 1910.—*Joaquín Lucian.*

727-v.26nov.

Despacho de bebidas y billar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, despacho de bebidas y billar, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle José L. Terra núm. 57, á favor de Manuel Lago Canto. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador, señor Lago Canto, queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1910.—*Marcelo Riestra.*

725-v.26.nov.

Venta de casa de cambio

Aviso al comercio y al público en general, que he vendido á los señores José y Juan Alfredo de Cores, la casa de cambio situada en la calle Zabala núm. 86. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 3 de 1910.— *José de Cores.*

731-v.nov.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Castiglioni el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, que tengo establecido en la calle Uruguay núm. 373 esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Mateo P. Castiglioni.*

718-v.nov.25.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Segundo Peraccini y Manuel Vinagre, mi casa de comercio denominada "Restaurant de la Playa". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en mi domicilio calle Juan Jackson núm. 566, dentro del término de 30 días contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 3 de 1910.—*Manuel Pazos.*

730-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura de esta fecha que pasó ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de fábrica de rodados, que ha girado en esta plaza bajo la razón de Harispuru é Ithourbide, en la calle Magallanes núm. 117, quedando con el activo de la misma el socio don Pedro Harispuru y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Pedro Ithourbide. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Pedro Harispuru.—Pedro Ithourbide.*

719-v.nov.25.

Despacho de bebidas y billar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira esquina Inca, á favor de los señores Francisco Vázquez y José Castro Rivera. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores, señores Vázquez y Rivera, quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo Octubre 29 de 1910.—*Francisco Leone.*

714-v.nov.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Campo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Ejido núm. 85 esquina á la

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Santa Lucía núm. 101 (Cuchilla Juan Fernández), á favor del señor José Otero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la Oficina del Balanceador señor Comesaña, calle Misiones núm. 180, con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador, señor Otero, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Manuel Taboada.*

713-v.nov.25.

Compra de peluquería

Participo al comercio y al público en general, que he comprado á don Anselmo Franceschini, la peluquería denominada "El Peine de Oro", situada en la calle Sierra núm. 94, de esta ciudad. El que tenga que cobrar algún crédito contra el mencionado negocio, puede presentarse en la casa indicada dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.— Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Arturo Lobeiras Paz.*

705-v.nov.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha 24 del corriente mes ante el escribano don Francisco Costa, don Evaristo Freire vendió á don Pedro Benincasso, la parte que tenía en el negocio de carnicería sita en la calle Millán núm. 322. Los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á deducirlos en el mismo domicilio durante 30 días, de acuerdo con la ley.— Montevideo, Octubre 28 de 1910.—*Evaristo Freire.— Pedro Benincasso.*

704-v.nov.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Demetrio R. Píriz el negocio que tengo establecido en esta plaza (Escritorio de Comisiones, salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos, café, te, etc.), calle Sarandí núm. 154, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes ó cualquier otra operación, se dignen presentarse con los comprobantes respectivos en el domicilio del comprador.—Durazno, Octubre 25 de 1910.—*José Casanova.*

717-v.nov.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 22 de Septiembre del año corriente, y de común acuerdo, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de papelería, cigarrería, juguetería y tipografía, giraba en esta plaza bajo la firma de Bertullo y D' Amore, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roque Isaac Bertullo.—Dolores, Octubre 25 de 1910.—*Roque Isaac Bertullo.—Francisco D' Amore.* 712-v.nov.24.

Venta de zapatería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, he vendido á don Rosario Antonio Mashandrea, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tenía establecida en esta ciudad.—Dolores, Octubre 25 de 1910.—*Pedro Auzqui.*

711-v.nov.24.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Luis Ruggiero, mi casa de negocio, despacho de bebidas, sita en la calle Sierra núm. 194k. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 27 de 1910.—*Tomaso Puglia.*

706-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Hoy y en escritura que autorizó el escribano don Solano A. Riestra, quedó disuelta la sociedad que para la importación al por mayor y venta al por menor de vinos, teníamos en esta plaza bajo la razón social Bellotti y Cereijo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bellotti. Los que tengan algo que reclamarnos, pueden ocurrir con los justificativos del caso á la casa núm. 57 de la calle Agraciada.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*José Bellotti.—José Cereijo.*

707-v.nov.23.

Al comercio y al público

Los que suscriben, Manuel y Herminio Durán, hacen saber al comercio y al público en general, que con esta fecha el socio Manuel Durán ha convenido separarse de la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecido en la calle Colón núm. 111, esquina 25 de Mayo núm. 122, de esta ciudad, cuya casa giraba hasta esta fecha bajo la firma de M. Durán hermanos. En tal virtud, el señor Manuel Durán hace presente así mismo al público y al comercio que con fecha de hoy ha prometido en venta al señor Manuel Pico la parte de capital que le pueda corresponder en dicha casa de comercio, quedando en consecuencia los señores Herminio Durán y Manuel Pico á cargo del activo de la misma, separándose en absoluto de dicha casa el señor Manuel Durán. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser nuestros acreedores comerciales y particulares, ó por cualquier otro concepto, para que comparezcan en la citada casa de comercio, con el fin de abonárseles sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha. Igualmente deben comparecer todas aquellas personas que tengan garantías firmadas por la expresada sociedad M. Durán hermanos. Pasado que sea dicho término la nueva firma que la constituyen el señor Herminio Durán y el nuevo socio don Manuel Pico, no será responsable en manera alguna. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Herminio Durán y Cía.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Manuel Durán.—Herminio Durán.*

673-v.nov.29.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Demetrio Ruy, don Arturo Isasmendi ha prometido vender á don Jorge E. Bausada la casa de comercio que tiene establecida en Tambores (Departamento de Tacuarembó). En su consecuencia y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Arturo Isasmendi.*

683-v.nov.25.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69.